

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUDES CON ORDEN DE NO PAGO	CÓDIGO: 410,08,05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 1 de 7
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

1. OBJETIVO

Ilustrar a los colaboradores del Equipo de Gestión Financiera del Grupo de Indemnizaciones sobre el proceso financiero a realizar, para que los giros que han sido ordenados reconociendo la indemnización por vía administrativa, en el caso de no encontrarse contemplados de acuerdo a lo que establece la Ley 1448 de 2011 no se realicen, hasta que se realice una verificación o un ajuste.

2. ALCANCE

El presente instructivo comprende desde la recepción del correo remitido por las Direcciones Territoriales o a través de los autorizados de las solicitudes de no pago, hasta la validación por parte del Banco de los memorandos que tienen la instrucción de retiro de los recursos manual o masivamente. Está dirigido a los funcionarios, contratistas y colaboradores que deban conocer y dar trámite a estas solicitudes para que las víctimas no puedan materializar la medida de indemnización administrativa.

3. DEFINICIONES

ARCHIVO PLANO: Archivo elaborado con los parámetros remitidos por el Banco agrario para validar la estructuras que deben ser elaboradas con extensión txt.

ORDEN DE NO PAGO MANUAL: Solicitud remitida a través de la elaboración de memorandos y relación en archivo Excel para requerimientos que no superan los 10 giros por día.

ORDEN DE NO PAGO MASIVA: Solicitud remitida a través de la elaboración de memorandos y plano con extensión txt, validado ante el operador bancario que superan los 10 giros por día.

4. ACTIVIDADES:

SOLICITAR ORDEN DE NO PAGO

En el proceso de reconocimiento y materialización de la indemnización administrativa a las víctimas del conflicto armado se llevan a cabo trámites financieros que tienen como objetivo garantizar que las víctimas accedan y materialicen la medida de indemnización atendiendo la normatividad aplicable.

La solicitud de orden de no pago, manual o masiva, permite retirar los recursos disponibles para cobro y esta debe ser remitida por las Direcciones Territoriales o a través de los autorizados, al coordinador del grupo de indemnizaciones a través de correo electrónico con la respectiva justificación, indicando el radicado, el nombre del destinatario, la cedula – documento y el proceso al que pertenece. Estas solicitudes

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUDES CON ORDEN DE NO PAGO	CÓDIGO: 410,08,05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 2 de 7
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

son realizadas para los casos que han sido notificados al destinatario de la indemnización y se logra detectar que tienen novedades de forma o de fondo por tanto deben ser retirados del proceso bancario que se encuentre vigente. Es preciso mencionar que la orden de no pago se realiza cuando hay un riesgo de cobro de la medida de indemnización y esta no debe generarse como se puso el giro. Para el caso en que el oficio de indemnización no ha sido notificado, se requiere, que el profesional o técnico encargado de la notificación proceda anular dicho oficio y reportara la novedad, de tramite o de fondo al equipo de Reprogramaciones, así las cosas no procede la aplicación de la Orden de No Pago, porque no hay riesgo de cobro.

a. Orden de No Pago Manual

De acuerdo a lo establecido en el acuerdo operativo del contrato 1305 de 2016 con el Operador Bancario (Banco Agrario) estas solicitudes no superan los 10 giros por día y se realizan mediante comunicación (proforma).

El supervisor del convenio UARIV-OPERADOR BANCARIO, perfeccionara los formatos necesarios para que el Área de Gestión Contable y Financiera de la UARIV, a través de Tesorería, ordene retirar los giros con ONP. A su vez, el profesional o técnico del equipo de Indemnizaciones informara de este trámite al operador bancario a través del correo oficial requerimientosconvenio@bancoagrario.gov.co.

El operador bancario retroalimentara al profesional o técnico del equipo de Indemnizaciones sobre el estado final de la solicitud.

b. Orden de No pago Masiva

De acuerdo a lo establecido en el acuerdo operativo del contrato 1305 de 2016 con el Operador Bancario (Banco Agrario), estas solicitudes superan los 10 giros por día y se realizan mediante comunicación (proforma) y archivo plano con la estructura definida. Este archivo es publicado en la carpeta de intercambio seguro de información, se genera el memorando interno remitido al área de gestión contable financiera y el oficio de solicitud remitido al operador bancario, oficio que deberá radicarse en la oficina centralizadora de la cuenta- Una vez radicado el operador bancario a través del enlace autorizado informa el estado de los giros con orden de no pago.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUDES CON ORDEN DE NO PAGO	CÓDIGO: 410,08,05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 3 de 7
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

VALIDAR ESTRUCTURA ARCHIVO ORDEN DE NO PAGO MASIVA

1. NOMBRE DEL ARCHIVO:

Nombre Campo	Valores
Código de Convenio-Gentixt	4 a 6 dígitos
Mes	2 dígitos
Día	2 dígitos

Ejemplo: 2479|Gentixt|10|Mes|25|Día

2. DETALLE:

Nombre Campo	Valores
Oficina	5 dígitos Nota: Si la longitud no es de 5 se deben adicionar ceros (0) a la izquierda hasta completar los cinco dígitos.
Código de Operación	10 dígitos
Número de Documento	11 dígitos
Valor	15 dígitos (incluida la coma de los decimales que equivale a la posición 13)
Convenio	4 a 6 dígitos

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUDES CON ORDEN DE NO PAGO	CÓDIGO: 410,08,05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 4 de 7
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

Ejemplo

Oficina: 000|Ceros Adicionales Izquierda |20|Codigo Oficina -5
Dígitos

Código de Operación: 0| Cero Adicional Izquierda|201505934|Codigo de Operación 10 Dígitos

Numero de Documento: 000| Ceros Adicionales Izquierda|28111043|

Valor: 00000|Ceros Adicionales Izquierda|2930179,50|15
Dígitos, incluye la coma

Convenio: 2479|4 Dígitos

00020020150593400028111043000002930179,502479
02403020150610401148199677000005860359,002479
06915020150618101111773106000011720718,002479
00020020150647500013615610000002930179,502479
00020020150673000065796030000002930179,502479
02403020150674601090500453000011720718,002479
06303020150681900026047097000002930179,502479
00020020150705900088207762000002930179,502479

Para llevar a cabo el trámite de solicitudes de las órdenes de no pago manual o masiva se requiere lo siguiente:

a. Orden De No Pago Manual

Solicitud Orden de No pago

RADICADO	PROCESO	NOMBRE DESTINATARIO	APELLIDOS DESTINATARIO	DOCUMENTO	DPTO. GIRO	MPIO. GIRO	COD. BANCO	Valor
262499	24800829	CARLOS ALBERTO	CORREA ALVAREZ	7517288	ANTIOQUIA	YONDO	1394	\$ 21.424.000,00
115206-1	24790831	CIRO ESNEIDER	GALINDO BARRETO	1121837903	META	VILLAVICENCIO	4501	\$ 11.720.166,44
TOTAL								\$ 33.144.166,44

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUDES CON ORDEN DE NO PAGO	CÓDIGO: 410,08,05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 5 de 7
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

b. Orden De No pago Masiva

Archivo Plano

```

p0020020150593400028111043000002930179,502479
02403020150610401148199677000005860359,002479
0691502015061810111773106000011720718,002479
0002002015064750001361561000002930179,502479
0002002015067300006579603000002930179,502479
02403020150674601090500453000011720718,002479
06303020150681900026047097000002930179,502479
00020020150705900088207762000002930179,502479
06303020150711300030570189000002930179,502479
02403020150714900077162098000005860359,002479
06015020150716500028482289000005860359,002479
06915020150735100066829330000005860359,002479
06020020150768001096210705000011720718,002479
00020020150776100019593212000005860359,002479
00020020150802500098428194000011720718,002479
06915020150805900016553862000005860359,002479
06915020150847000031264273000011720718,002479
03942020150870100094289157000011720718,002479
06303020150917400006638039000002930179,502479
00020020150968000027605465000002930179,502479
01323020150972000039178775000002344143,602479
01601020150987100084090567000011720718,002479
00020020150995901111192439000002930179,502479
02403020151004001065597115000011720718,002479
00020020151008000049700476000002930179,502479
06303020151010301007686082000002930179,502479
06915020151011700004860115000011720718,002479
00020020151019500091472643000001953843,692479
00020020151039301050727125000001953843,692479
02403020151071700049733445000011720718,002479
00020020151088100064870912000001953843,692479
05101020183607301093738511000003651316,672479
04801020183621200027304105000005476975,002479
06955020183772201116275371000001826023,472479

```

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PARA SOLICITUDES CON ORDEN DE NO PAGO	CÓDIGO: 410,08,05-10 VERSIÓN: 01 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 6 de 7
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

Formato Memorando de Orden de No Pago-Remitido al Área de Gestión Contable y Financiera



MEMORANDO

Bogotá, 21 de Septiembre de 2016

PARA: LUIS HERRERA PAEZ
 Coordinador Area Financiera y Gestión Contable
 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

DE: YAMILE JOHANNA ROMERO CRUZ
 Supervisora Contrato 1305/2016

ASUNTO: GIROS CON ORDEN DE NO PAGO

De manera atenta solicito a esa dependencia ordenar a quien corresponda dar orden de No pago a dos (2) giros que a continuación se relacionan, 2 registros por valor TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$33.144.166,44). Esto debido a que los casos deben ser revisados por las Direcciones Territoriales según correos adjuntos.

Estos giros fueron ordenados en los procesos 24800829 y 24790831 respectivamente, según validación.

PROCESO	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL GIRO	AL SEÑALADO DEL TITULAR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
24800829	33.144.166,44	GIRO CON ORDEN DE NO PAGO	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44
24790831	33.144.166,44	GIRO CON ORDEN DE NO PAGO	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44	33.144.166,44
TOTAL										

Atentamente,

YAMILE JOHANNA ROMERO CRUZ

Elaboró: Yelissa Pardo
 Revisó: Juan Padraza

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
 Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



